

Preguntas frecuentes Sobre el Mandato de la vacuna COVID-19

** Este documento se publicó el 15 de noviembre de 2021 y se actualizará a medida que haya nueva información disponible.*

ANTECEDENTES: El 1 de octubre, el gobernador Gavin Newsom anunció un mandato de vacunación para estudiantes que requeriría vacunas COVID-19 para los estudiantes y el personal de California, tanto públicos como privados, una vez que la vacuna esté totalmente autorizada por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los EE. UU. Para cada grupo de edad respectivo. Compartiremos más información con usted a medida que surjan los detalles.

A continuación se encuentran algunas de las preguntas más frecuentes que ha recibido el Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley con respecto al nuevo requisito de vacunación. Las respuestas se basan en un resumen que se encuentra en el comunicado de prensa del gobernador y en la información recopilada de las asociaciones educativas del estado. El CVUSD continuará manteniéndolo informado sobre los últimos desarrollos a medida que recibamos más información del Departamento de Salud Pública de California.

1. El distrito escolar CVUSD está implementando el mandato de la vacuna COVID-19?

RESPUESTA: No. El mandato para que los estudiantes se vacunen aún no está en vigor. El mandato no puede entrar en vigencia hasta que la vacuna tenga la aprobación total de la FDA para grupos de estudiantes de edades específicas. El CVUSD promulgará requisitos basados en los plazos del estado.

2. ¿Cuándo entra en vigencia el mandato de la vacuna COVID-19?

RESPUESTA: El mandato de vacunación COVID-19 NO está actualmente en vigor para ninguno de nuestros estudiantes. La fecha probable de inicio sería Julio del 2022, para el año escolar 2022-2023 según la información de la oficina del gobernador. CVUSD no tiene planes de acelerar este cronograma como lo han hecho otros distritos de California antes del cronograma de implementación requerido. El enlace [AQUÍ](#) lo llevará a la información más reciente que el estado ha publicado sobre el mandato propuesto, y proporciona algunos detalles adicionales sobre cómo funcionará este mandato.

3. ¿Habrá exenciones para el requisito de la vacuna COVID-19?

RESPUESTA: En su anuncio sobre el mandato de vacunas para estudiantes, el gobernador Newsom dijo que habría exenciones médicas y de creencias personales para la vacuna COVID-19. Estas exenciones permitirían a las familias optar por no recibir la vacuna para sus estudiantes, y una exención personal no requiere aprobación. Esto es diferente de la lista actual de vacunas requeridas que necesitan todos los estudiantes que asisten a escuelas públicas, privadas o autónomas en California. Tenga en cuenta que estas exenciones para la vacuna COVID-19 solo se pueden eliminar si la Legislatura del Estado de California toma medidas para eliminarlas mediante una nueva legislación o si el

gobernador mismo hace ajustes.

4. ¿El CVUSD albergará clínicas de vacunación para los estudiantes durante el día escolar?

RESPUESTA: NO, CVUSD no tiene planes (actuales o futuros) para establecer clínicas de vacunas en nuestros campus escolares durante el horario escolar.

El Distrito se ha asociado previamente con la Salud Pública del Condado de Ventura para albergar clínicas de vacunación en toda la comunidad en los estacionamientos de las escuelas de CVUSD, estos eventos siempre han ocurrido los fines de semana y / o durante los días sin alumnos, con cero requisitos para que los estudiantes de CVUSD elegibles por edad asistir a estas clínicas. Es muy probable que CVUSD continúe llevando a cabo estos eventos (fines de semana y días sin alumnos) para las familias interesadas.

Según el Departamento de Salud Pública de California (CDPH), los menores deben tener el consentimiento de sus padres o tutores legales para recibir la vacuna COVID-19. Las opciones para el consentimiento se describen en [este memorando del 3 de noviembre de 2021, "Guía de consentimiento para menores de la vacuna Pfizer", del CDPH.](#)

5. Quién está involucrado en los procesos sobre la decisión de el requisito de la vacuna de COVID-19 en las escuelas?

RESPUESTA: Como distrito público, estamos obligados a implementar y seguir los requisitos, leyes y regulaciones del Código de Salud y Seguridad del estado, y el requisito de vacunación, que se incluye en las secciones 120325 - 120380 del Código de Salud y Seguridad de California. Nuestra junta escolar, administradores del distrito, directores, maestros y personal no están involucrados en este proceso o toma de decisiones. El Departamento de Salud Pública de California iniciará el proceso de elaboración de normas y redactará reglamentos que abordarán los detalles relacionados con los requisitos, como el proceso y el alcance de las exenciones médicas y personales.